408

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 2.579.

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲.-- 1.474:60.-A LA GIRADURIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-

Asunción, 28. de Febrero de 1949.-

497

VISTA: la Nota Nº 63 de la Giraduría de Gastos y Sueldos del Ministerio de Hacienda(Exp.M.H.Nº 4782/48)en la que solicita la aprobación de la entrega de la suma de ₲. 1.474:60.-para pago de hospedaje y pensión del Dr. Guillermo Cañón Tobar, según oficio Nº 402 remitido al Banco del Paraguay; el informe del Controlador de Gastos del citado Departamento de Estado,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Apruébase la entrega de la suma de ₲. 1.474:60.-UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO GUARANIES CON SESENTA CENTIMOS, a la Giraduría de Gastos y Sueldos del Ministerio de Hacienda, para pago de hospedaje y pensión del Dr. Guillermo Cañón Tobar, según oficio Nº 402 remitido al Banco del Paraguay.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7.06-Item. 5-Part. 12-Anexo K. del Presupuesto General de Gastos, Decreto-Ley Nº 25.738.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.